TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mitarendekha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

O.C. Institucional Nº 20

ORDEN DE COMPRA DE BIENES UOC N° 20 /2018

Nivel de Entidad:	12- PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	
Entidad:	1-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1681- SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
ID del Llamado:	345.530	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM			
Proveedor:	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	RUC:	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega del servicio que se detalla a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
20	3	Toalla de papel desechable	Unidad	ARDELI	NACIONAL	220	440	11.700	2.574.000	5.148.000
	10	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	ARDELI	NACIONAL	75	150	7.770	582.750	1.165.500
	14	Detergente liquido	Unidad	ARDELI	NACIONAL	220	440	10.500	2.310.000	4.620.000
	21	Desinfectante en aerosol	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	55	110	14.400	792.000	1.584.000
	22	Hipoclorito de sodio	Unidad	ARDELI	NACIONAL	85	165	7.800	663.000	1.287.000
	27	PLUMERO MAGICO	UNIDAD	DUSTER	CHINA	10	20	8.335	83.350	166.700
	29	Limpiador liquido	Unidad	ARDELI	NACIONAL	25	50	6.300	157.500	315.000
	30	LIMPIADOR CREMOSO CON MICROPARTICULAS	Unidad	ARDELI	NACIONAL	25	50	10.800	270.000	540.000
								TOTAL	7.432.600	14.826.200

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27 DIC. 2018	Hasta: 31/DICIEMBRE/2018
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA, dentro de los 20 (veinte) dias hábiles posteriores a la recepción de la misma.-	

LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO CENTRAL DE LA SICOM. ALBERDI Nº 633 C/ HAEDO. PLANTA BAJA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje:----------

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. ANDRES S. LEGAL ROTTGES Y LIC. LUIS C. GAUTO NOGUERA.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	11	00	330	30	1	99	5.148.000
2018	2	002	11	00	340	10	1	99	9.678.200
								Total:	14.826.200

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

FIRMA PROVEEDOR

27 DIC. 2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD